ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

NOTIFICACIÒN POR AVISO (ART. 69 LEY 1437 DE 2011)

PROCESO ADMINISTRATIVO No. 238 de 2016

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÒBAL

HACE SABER:

Como quiera que el Oficio Radicado No.20195430165741 a través del cual se pretendió notificar por aviso a los administrados señores **CLAUDIA SUAREZ GALARZA**, no fue posible entregarlo, se procede a realizar la notificación del acto administrativo por aviso a través de la página **WEB** de la entidad, el cual se fija en lugar visible al público de la secretaria del despacho el día hoy 27 AGO 2019 a las 7:00 a.m., en la cartera de esta Alcaldía, por el término de diez (10) días hábiles, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que dentro de las diligencias administrativas de la referencia adelantadas en contra de los señores **CLAUDIA SUAREZ GALARZA**, en calidad de propietarios y/o responsables del predio ubicado en la **DIAGONAL 17 B SUR No. 12 – 41 ESTE** de la ciudad de Bogotá, el Alcalde Local de San Cristóbal profirió **Resolución No. 237 de 2019 de 05 de abril de 2019**, por medio de la cual se adopta decisión en la actuación administrativa No. 238 de 2016, cuya copia se anexa la presente en cuatro (4) folios.

Advertencia: la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que lo es el día 09 SEP 2019 a las 4:30 p.m.

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Jorge Eduardo Gomez Valbuena - Contratista de Apoyo Grupo de Gestión Policiva Jurídica F.D.L.S.C.
Revisó: Ana del Pilar duarte Murillo – abogada apoyo F.D.L.S.C.
Revisó: John Yezid Herrera Matles -Abogado Especializado Apoyo F.D.L.S.C.